

Administración, los medios que mas acomoda-
 -den para el mayor producto; pues este, áun
 en el caso que no fuese igual al que pueda
 prometerse de que se celebren dhã. fiesta
 en otra Plaza, ó paraje, no es merito equiva-
 lente al de la observancia de un pacto so-
 lemne, y publico, con que se hallan Tenidos
 las facultades de la Ciudad, a quien prospere
 Nro S, en su mayor felicidad. Madrid
 17. de Junio de 1768.

El Conde de Aranda

M. N. y L. Ciudad de Murcia